

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 39/07, con la propuesta del Curso de Posgrado "**Farmacología Cardiovascular. Actualización e implicancias con el Síndrome Metabólico y Diabetes**".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 10 de agosto de 2007,
y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado "**Farmacología Cardiovascular. Actualización e implicancias con el Síndrome Metabólico y Diabetes**", con una duración de 50 horas teórico-prácticas y 5 créditos, en el segundo cuatrimestre.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso a los **Dres. Carlos Taira y Cristian Höcht (FFyB – UBA)** y como Colaboradora y Coordinadora a la **MSc. Sandra M. Alcalde**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 439/07.-

Dra. MONICA LILIANA FREJE
Sep. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.